Bogotá D.C 5 de septiembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP -CQ-252-2025

A LA EMPRESA:
MULTISERVICIOS S&D S.A.S

NIT:	**901788944-8**
MUNICIPIO:	**GACHANCIPA**
DIRECCIÓN:	**LOTE CENTRO POBLADO VEREDA ROBLE SUR**
No. DE ACTA IVC:	**508 -2025**
CONCEPTO EMITIDO:	**FAVORABLE**
FECHA DEL ACTA IVC:	**03/09/2025**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)

2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)

3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)

4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)

5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

GOB-S-CR-2025-0069348

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).

7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)

8. Vehículos.

9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día 4 del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,



LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Marilyn Isveth Redondo Montoya, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Ingeniero Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Yesica Eliana Vanegas Gómez, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

GOB-S-CR-2025-0069348

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2025-0070127

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE
DSP-CQ-251-2025

AL VEHICULO:

TIPO:	**AUTOMOVIL**
MARCA:	**CHEVROLET**
PLACA:	**BWF 649**
PROPIETARIO:	**ALEJANDRO ROMERO**

EMPRESA:	**MULTISERVICIOS S&D S.A.S**
NIT:	**901788944-8**
DIRECCIÓN EMPRESA:	**LOTE CENTRO POBLADO VEREDA ROBLE SUR**
MUNICIPIO:	**GACHANCIPA**
N. DE ACTA IVC:	**505– 2025**
FECHA DE ACTA IVC:	**3 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día 4 del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Marilyn Isveth Redondo Montoya, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Ingeniero Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Yesica Eliana Vanegas Gómez, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

GOB-S-CR-2025-0070127

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2025-0090546

Bogotá D.C 6 de octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE
DSP -CQ-314-2025

A LA EMPRESA:
MULTISERVICIOS S&D S.A.S

NIT:	**901788944-8**
MUNICIPIO:	**GACHANCIPA**
DIRECCIÓN:	**LOTE CENTRO POBLADO VEREDA ROBLE SUR**
CEDULA CATASTRAL:	**25290000000000050311000000**
No. DE ACTA IVC:	**630 -2025**
CONCEPTO EMITIDO:	**FAVORABLE**
FECHA DEL ACTA IVC:	**01/10/2025**

Dedicada al Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en la resolución No. 273 del 2018 y la No. 738 del 2018 expedidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, almacenamiento de sustancias, instalaciones y personal autorizado para realizar el trabajo.

Lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requiere de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día 1 del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Yesica Eliana Vanegas Gómez, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

GOB-S-CR-2025-0090546

GOB-S-CR-2025-0090546

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co